Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2016, ID N° 316.965, PARA LA OBRA: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYUAZAPE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.- (AD REFERENDUM).

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2016, ID N° 316.965** para la **"OBRA ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ", BARRIO TAYUAZAPE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" (AD-REFERENDUM).**

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**316.965.-**
Nombre del Llamado	**OBRA: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYUAZAPE.-**
Modalidad	**Licitación Por Concurso de Oferta N° 06/2016.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	MONTO OFERTADO
1	J.L y Compañía S.A.	80077342-0	Gs. 423.205.431
2	H.M. Construcciones	1341169-1	Gs. 608.144.000

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Evaluación de la Documentación Básica:

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.-

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6302
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	**JL y Compañía S.A**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
2	**H.M. Construcciones**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	OFERENTES	RUC	MONTO OFERTADO
1	J.L. y Compañía S.A.	80077342-0	Gs. 423.205.431
2	H.M. Construcciones	1341169-1	Gs. 608.144.000

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	J.L. y Compañía S.A.
*Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales (similares a las obras propuestas), dentro de los dos últimos 3 (tres) años cerrados (2013 al 2015).	CUMPLE
*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Patente Profesional/Comercial.	CUMPLE

Laura E. Insauralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6302
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Tesorera
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Análisis conforme a la Sección II del PBC (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
JL y Compañía S.A	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2013, 2014 y 2015.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia - Activos Líquidos	**CUMPLE**
	.Experiencia General en Obras: -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.Experiencia Especifica en Construcción: -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma **JL y Compañía S.A**, en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"OBRA: "ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYUAZAPE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"** a la firma **JL y Compañía S.A**, con **RUC 80077342-0,** con una oferta de Gs. 423.205.431 (guaraníes cuatrocientos veinte y tres millones doscientos cinco mil cuatrocientos treinta y uno)**,** I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 13:15 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.-

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Jefa Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6302
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo